



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 03 JUL. 2014

VISTO: La propuesta de creación del Ciclo de Complementación Curricular de Licenciatura en Trabajo Social, en ámbitos de la Facultad de Humanidades, y.

CONSIDERANDO:

Que la propuesta de este trayecto curricular se presenta como un Ciclo de Complementación Curricular a través de Convenios firmados entre la Facultad de Humanidades (U.N.Ca.) con Colegios y Asociados de Trabajo Social de distintas provincias como La Rioja, Tucumán, Salta y Jujuy;

Que entre sus objetivos se plantea la necesidad de actualizar saberes en el campo disciplinar de las Ciencias Sociales respecto al Trabajo Social y la cuestión social; lograr que el egresado se posicione desde una postura ética-política en relación a fundamentos epistemológicos teóricos-metodológicos en el abordaje de la complejidad de la realidad social tanto en el campo de la intervención como la investigación;

Que el título que se otorgará es de LICENCIADO EN TRABAJO SOCIAL, facultando al graduado de este trayecto formativo para realizar el abordaje de las problemáticas sociales partiendo de situaciones de inclusión reformulando políticas sociales que favorezcan el ejercicio de los derechos humanos de los sectores vulnerables; desempeñar funciones en docencia, extensión e investigación en diferentes niveles del sistema educativo en áreas afines a las Ciencias Sociales, realizando aportes a la intervención profesional en diferentes campos de acción, instando a la modificación, superación y/o transformación de las problemáticas sociales;

Que la organización curricular del Ciclo se basa en áreas centrales: a) Trabajo Social, b) Socio-Política y Económica y c) Investigación Social y su aplicación;

Que han tomado intervención las Comisiones de Asuntos Académicos y de Investigación y de Asuntos Económicos Financieros respectivamente emitiendo dictamen favorable.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

(En Sesión Ordinaria del día 02JUL14)

ORDENA

ARTÍCULO 1º.- CREAR el CICLO DE COMPLEMENTACIÓN CURRICULAR DE LICENCIATURA EN TRABAJO SOCIAL dependiente de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Catamarca.

ARTÍCULO 2º.- APROBAR el Diseño Curricular del CICLO DE COMPLEMENTACIÓN CURRICULAR DE LICENCIATURA EN TRABAJO SOCIAL, cuyo texto obra como Anexo Único, formando parte integrante del presente instrumento administrativo, con vigencia a partir del presente año académico 2013.

ARTÍCULO 3º.- AUTORIZAR al Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades a realizar adecuaciones y/o ajustes al diseño curricular siempre y cuando no se modifiquen los contenidos mínimos y la carga horaria del Ciclo.

ARTÍCULO 4º.- DISPONER que los costos que demande la implementación del presente Ciclo tendrá como fuente de financiamiento 12 Recursos Propios.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Comunicar a las Áreas de Competencia. Cumplido, archivar.

ORDENANZA C.S. N° 011/14

S. A. C. S.
E
C
A

Lic. RAUL EDGARDO CARO
SEC. ACADÉMICO Y DE POSTGRADO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

ING. AGRIM. FLORENTINO SERGIO FAMA
RECTOR
UNIV. NAC. DE CATAMARCA